



Omar Cevallos Patiño

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2022-0079-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

PARA: Sr. Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquizo
Secretario - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de mi parte .

En mi calidad de Concejal Metropolitano solicito a Usted la siguiente información:

En referencia a la asignación de rutas para el Distrito Metropolitano de Quito sírvase informar:

- Si con la vigencia de la nuevas rutas se eliminarán los alimentadores a la Empresa de Transporte.
- Cuál es el valor por kilómetro por las nuevas rutas (número de kilómetros recorridos y valor por kilómetro).
- Cuanto sería el ingreso de acuerdo a la demanda proyectada.

La información requerida la solicito al amparo del Art. 88 del COOTAD (Atribuciones de los Concejales) y específicamente el Art. 17 de la Resolución C074-2016 del Concejo Metropolitano: “Artículo 17.- Flujo de información. - Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podrá extenderse 7 días más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copias a la Secretaria General del Concejo” La información requerida la solicito al amparo del Art. 88 del COOTAD (Atribuciones de los Concejales) y específicamente el Art. 17 de la Resolución C074-2016 del Concejo Metropolitano: “Artículo 17.- Flujo de información. - Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podrá extenderse 7 días más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copias a la Secretaria General del Concejo”



Omar Cevallos Patiño
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2022-0079-M

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Santiago Omar Cevallos Patiño
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CEVALLOS PATIÑO SANTIAGO OMAR

Copia:

Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: HERNAN AUGUSTO BEDOYA VASQUEZ	habv	DC-SOCP	2022-03-02	
Aprobado por: Santiago Omar Cevallos Patiño	sc	DC-SOCP	2022-03-04	

